

SUCESIÓN INTESTADA

Radicado: 2021-00003-00

Demandante: ANA JOSEFA ROPERO OSORIO y OTRO

Causante: JOSÉ FRANCISCO SALCEDO VERGEL (Q.E.P.D.)

Al Despacho de la señora juez, informándole que la apoderada de la parte actora solicitó fijar nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 01 de agosto de 2023.

FREDY FAJARDO ORTEGA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, quince de agosto de dos mil veintitrés

Por ser procedente la petición elevada por la parte actora, se fija el día treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, para efectuar la diligencia de Inventarios y avalúos dentro del proceso de SUCESIÓN del causante JOSÉ FRANCISCO SALCEDO VERGEL (Q.E.P.D.) conforme lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

Advertir a los interesados que como lo prevé el numeral 1° del art. 501 del CGP, en la relación de inventario deberán constar los bienes debidamente identificados, como la relación de los pasivos si existieren, y aportarlo por escrito, el que se tendrá bajo juramento al momento de la diligencia junto con los documentos soporte de aquellos.

Para la realización de la audiencia los sujetos procesales (partes y abogados) deberán descargar la aplicación Lifesize y contar con un dispositivo electrónico que tenga conexión a internet para el desarrollo de la misma, así mismo, deberán estar conectados 10 minutos antes ingresando al link que en su oportunidad se les notificara, y/o de manera presencial si lo consideran.

NOTIFÍQUESE.

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Veronica Orozco Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d5e625975139372263ed2f27f3c0e99f0b05a3bb7388f7132f0af2561800339**

Documento generado en 15/08/2023 03:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>